



AYUNTAMIENTO
de

CABALLAR

(Segovia)

ANUNCIO

SUERTES DE LEÑAS VECINALES, AÑO 2023

Los vecinos de Caballar que deseen solicitar suerte de leña, para el año 2023, deberán apuntarse en el Ayuntamiento, en los días y horas ss. (lunes y miércoles de 10:30h a 14:00h), o bien en sede electrónica de Caballar, **hasta del miércoles 29 de Noviembre.**

Las condiciones del reparto de las suertes son las siguientes:

- Sólo se podrá pedir una suerte de leña por unidad familiar y casa.
- Los adjudicatarios se comprometen a la corta y limpieza de la suerte. Y al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el PLIEGO que deberán suscribir una vez adjudicadas las suertes.
- Podrá exigirse una fianza para responder de la limpieza de la suerte. En todo caso, el incumplimiento de esta obligación de limpieza dará lugar a su no otorgamiento en campañas sucesivas al ser condición esencial.
- Los solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Se presentará declaración y podrán hacerse las comprobaciones oportunas en el Ayuntamiento.
- Toda aquella unidad familiar que tenga algún miembro empadronado en el municipio, puede solicitar una suerte.
- Las unidades familiares que tengan vivienda en Caballar y la ocupen de forma habitual podrán solicitar una suerte en el segundo período que se abra, a partir del 30 de noviembre (se autoriza al Ayuntamiento para consulta de los recibos del agua deberán contar con un consumo que demuestre dicha residencia habitual en los meses de invierno que es a lo que va destinado el objeto de esta suerte vecinal) .
- El número máximo de suertes es de 20 por lo que solo se abrirá segundo plazo de no haberse cubierto la adjudicación de las mismas.
- La leña es para consumo personal (particular/doméstico). Está prohibida su venta, lo que supondría la exclusión de siguientes convocatorias.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES Y CUOTAS: Se publicará en el Tablón de Anuncios de Caballar el 10 de Diciembre.

EL SORTEO DE LAS SUERTES: Se realizará en el Ayuntamiento en la fecha y hora que se publicará por este mismo medio.

Caballar Pedro, en la fecha al margen.
EL ALCALDE. **Fdo. Electrónicamente**

